

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0157

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-102584	RECLAMANTE: PEDRO NEL PULIDO SALGUERO INVESTIGADO: EDITORITECH S.A. APODERADO: ALEJANDRO PAEZ MEDINA	POR ELCUAL SE RECHAZA UN INCIDENTE DE NULIDAD	AUTO 1452 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 28 de octubre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 28 de octubre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA